



CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez la presente **DEMANDA VERBAL ESPECIAL DE PERTENENCIA**, informando que la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CONCEPCIÓN y la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN allegaron dentro del término otorgado en auto de fecha 06 de julio de 2023, respuesta al requerimiento ordenado. Para lo que estime proveer. Carcasí- Santander, trece (13) de julio de dos mil veintitrés (2.023).


JHONATAN ALEXANDER ORTIZ RIAÑO
Secretario.

Rad: 681524089001-2023-00014-00

Dte: GLADYS MESA MORA

Ddo: ANDELFO SALCEDO MENDEZ

Pso: VERBAL ESPECIAL DE PERTENENCIA

AUTO INCORPORA Y PONE EN CONOCIMIENTO RESPUESTAS

JUZGADO PROMISCO MU MUNICIPAL DE CARCASÍ
Carcasí – Santander-

Carcasí - Santander, trece (13) de julio de dos mil veintitrés (2.023).

Vista la constancia secretarial que antecede y el examinado proceso que nos ocupa, se advierte que:

1. Según lo ordenado en auto de fecha 06 de julio de 2023, el día 10 de julio de 2023 se remitieron oficios de requerimiento a entidades previo calificar la demanda, de conformidad con lo establecido en el Art. 12 de la Ley 1561 de 2012.
2. En fecha 10 de julio de 2023, mediante correo electrónico la **OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CONCEPCIÓN SANTANDER** remitió respuesta en relación con el requerimiento ordenado, dicha respuesta se encuentra consignada a folios 141 a 143 del expediente electrónico.
3. En fecha 13 de julio de 2023, mediante correo electrónico la **FISCALÍA OCTAVA GRUPO INTERNO DE PERSECUCIÓN DE BIENES JUSTICIA TRANSICIONAL FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** allegó respuesta en relación con lo ordenado, dicha respuesta se encuentra consignada a folios 144 a 151 del expediente electrónico.

Por lo anterior, se dispone incorporar al presente trámite la (s) respuesta (s) allegada (s) en los términos allí referidos y poner en conocimiento de la parte interesada el contenido de las mismas.

Por lo expuesto, **el Juzgado Promiscuo Municipal de Carcasí, Santander,**

RESUEVE:

PRIMERO: INCORPORESE Y PONGASE EN CONOCIMIENTO de la parte demandante la respuesta remitida por la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CONCEPCIÓN SANTANDER obrantes a folios 141 a 143 y por la FISCALÍA OCTAVA GRUPO INTERNO DE PERSECUCIÓN DE BIENES JUSTICIA TRANSICIONAL FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN vista a folios 144 a 151 del expediente electrónico. Lo anterior conforme a lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


SANDRA MARCELA ZAMBRANO MALAGÓN
JUEZ

Carrera 3 No. 1-41 Casco Urbano de Carcasí – Santander Teléfono: 3176423196

Correo Electrónico: jprmpal01carcasí@notificacionesrj.gov.co

Horario laboral: de lunes a jueves de 8:00:00 a.m. a 04:00:00 p.m. en jornada continua y los días viernes de 07:00:00 a.m. a 03:00:00 p.m. en jornada continua (exceptuando días festivos).



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO PROMISCO MU­NICIPAL DE CARCASI
Carcasi – Santander



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO PROMISCO MU­NICIPAL
CARCASI – SANTANDER
SECRETARÍA

FECHA: 14 DE JULIO DE 2023

NOTIFICACION: AUTO 13 DE JULIO DE 2023 - AUTO INCORPORA Y PONE EN CONOCIMIENTO RESPUESTAS.

ANOTACION: ESTADO No. 59

JHONATAN ALEXANDER ORTIZ RIAÑO
Secretario

Carrera 3 No. 1-41 Casco Urbano de Carcasi – Santander Teléfono: 3176423196
Correo Electrónico: jprmpal01carcasi@notificacionesri.gov.co

Horario laboral: de lunes a jueves de 8:00:00 a.m. a 04:00:00 p.m. en jornada continua y los días viernes de 07:00:00 a.m. a 03:00:00 p.m. en jornada continua (exceptuando días festivos).